INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA
MC 006 DE 2026

El comité asesor y evaluador del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC 006 DE 2026**, procede a rendir informe de evaluación final de las ofertas presentadas dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ QUE PARTICIPEN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, ACADÉMICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340,oo)

Según acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
BENAT S.A.S	BENNAT SAS	30/04/2026 7:58 AM	46.019.500 COP
REFRIGERIOS COLEGIO BOYACA	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	30/04/2026 7:43 AM	49.025.340 COP
REFRIGERIOS 006 - 2026	FUHS	30/04/2026 1:47 AM	49.025.340 COP
PROPUESTA COLBOY	AUTOSERVICIO ROA	29/04/2026 8:13 PM	49.025.340 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA No. MC 006 DE 2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	29/04/2026 7:16 PM	49.025.340 COP

De acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité Asesor- Evaluador se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
OLGA MARÍA ROA ACERO	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD		• FUHS • LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS • BENNAT SAS

- Que el informe preliminar de evaluación se publicó el día (8/05/2026).
- Que se dio traslado por el término de un (01) día, conforme al cronograma establecido en la adenda 1 hasta el día (11/05/2026), a las 6:00 PM.
- Durante dicho termino de traslado el proponente FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD, no aportó documento alguno de observación ni subsanación.
- Que revisada la segunda oferta con el menor valor, tal como consta en el acta de evaluación preliminar, la oferta presentada por OLGA MARÍA ROA ACERO, ***CUMPLE,*** *con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía* ***MC 006 de 2026:***

OFERENTE N°2[1] OLGA MARÍA ROA ACERO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1):	El oferente aporta formato carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	El oferente aporta certificado de registro mercantil, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KXvdqBpXD1 **Fecha expedición**: 23/04/2026 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO	N/A	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	**N/A**
PERSONAS JURDICAS COLOMBIANAS O SUSCURSALES EN COLOMBIA DE PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS	N/A	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	El oferente aporta fotocopia de la cedula del representante legal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	El oferente aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 23 de abril de 2026, de la persona natural, La entidad realiza su propia consulta.	**CUMPLE**

[1] La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 18:13:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 23912791 Código de Verificación: 23912791260423181353 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	El oferente aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 23 de abril de 2026, de la persona natural, La entidad realiza su propia consulta. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 294834577** PIB 18:15:47 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 23 de abril del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA MARIA ROA ACERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23912791: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	El oferente aporta certificado de antecedentes judiciales de persona natural de fecha 23 de abril de 2026. La entidad realiza su propia consulta	**CUMPLE**

	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:17:37 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **23912791** Apellidos y Nombres: **ROA ACERO OLGA MARIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:	El oferente aporta certificado de medidas correctivas de fecha 23 de abril de 2026. La entidad realiza su propia consulta Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 23/04/2026 06:19:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23912791** y Nombre: **OLGA MARIA ROA ACERO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138847993** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	Fecha generación documento Fecha generación documento Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 07:27:52 PM	**CUMPLE**
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El oferente aporta certificación como persona natural y planilla de seguridad social No.36856955 correspondiente al mes de marzo de 2026.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	El oferente aporta formato No.3 compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal	**CUMPLE**

SITUACION MILITAR DEFINIDA	N/A	**N/A**
REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	El oferente aporta documento REDAM de fecha 23/04/2026 - La entidad realiza su consulta.  	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA		
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	La oferente anexa formato N°4 debidamente firmado por el representante legal, con fecha 27 de abril de 2026.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS- FICHAS TÉCNICAS. El proponente deberá entregar el (FORMATO No. 5)	El oferente aporta formato debidamente diligenciado, el cual cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
EXPERIENCIA Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado; el número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia **habilitante del proponente será de DOS (02) CONTRATOS terminados y/o liquidados**, con entidades públicas y/o privadas cuyo	El oferente aporta aceptación de oferta y acta de liquidación del contrato No.051 de 2024 cuyo objeto contractual fue: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (CULTURALES, ACADÉMICAS Y DEPORTIVAS) DE LOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ";** por un valor de $34.360.000. El oferente aporta aceptación de oferta y acta de liquidación del contrato No.058 de 2025 cuyo objeto contractual fue: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (CULTURALES, ACADÉMICAS Y DEPORTIVAS) DE LOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ";** por un valor de $39.800.000.	**CUMPLE**

valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección.		

CONCLUSIÓN:

Se recomienda **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **OLGA MARÍA ROA ACERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.912.791 por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340,oo)** a monto agotable, en razón a que, **CUMPLE**, con la totalidad de requisitos solicitados en el proceso de mínima cuantía MC 006 de 2026.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Sin otro particular,

LUISA LEONOR BARRERA SÁNCHEZ
Coordinador de sección -Componente técnico

MERISOL RINCON GRANADOS-Sudirectora académica
Componente técnico

DANNA MICHEL PUERTO ORDUZ
Profesional especializado-222-08.

MARIO ERNESTO LOPEZ SOLER
profesional especializado 222-08.

DIANA CAROLINA MORENO SUESCA
Sudirectora administrativa y financiera